



INFORME SECRETARIAL.- Salento, 3 de mayo de 2022

Del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por BLANCA NELLY PINILLA contra OSCAR ALBERTO PEREZ, con la última solicitud que hace la parte demandante, doy cuenta al señor Juez. Provea.

DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso:	Ejecutivo singular No. 2021-00121-00
Demandante:	Blanca Nelly Pinilla
Demandado:	Oscar Alberto Pérez
Decisión:	ordena reanudar el proceso
Auto:	Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Salento-Quindío, seis (6) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

Se dirige ante este Despacho la señora BLANCA NELLY PINILLA, como parte demandante, para solicitar la reapertura del proceso debido a que el demandado incumplió el acuerdo pactado y solicita decretar nuevamente el secuestro de los derechos de posesión que el demandado OSCAR ALBERTO PEREZ ejerce sobre la motocicleta AUTEKO LINEA VICTORY LIFE 125, COLOR NEGRO MATE-ROJA, PLACAS OYW40F. Petición que estudiada se considera procedente acogerla según lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 163 del Código General del Proceso, por lo que se reanudará el proceso para continuar con su trámite respectivo, por el saldo de la deuda. Con relación a la solicitud de continuar con la práctica de la medida cautelar decretada, se considera procedente acceder a ello, por consiguiente, se decretará, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 594 y 599 del Código General del Proceso, el embargo de los derechos de posesión de la citada motocicleta y se ordenará su inmovilización para efectos de realizar su secuestro.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE.

PRIMERO: Dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por BLANCA NELLY PINILLA contra OSCAR ALBERTO PEREZ, se accede a la solicitud que hace la parte demandante, por lo señalado.

SEGUNDO: Acorde con lo anterior, se ordena reanudar el proceso para ejecución del saldo de la deuda que se cobra en este proceso.

TERCERO: Se decreta el embargo de los derechos de posesión que tiene el demandado OSCAR ALBERETO PEREZ sobre la motocicleta AUTEKO LINEA VICTORY LIFE 125, COLOR NEGRO MATE-ROJA, PLACAS OYW40F.

CUARTO: Se ordena librar atento oficio ante la Estación de Policía de esta localidad para que se sirvan inmovilizar el vehículo mencionado y sea puesto a disposición de este Despacho para efectuar la diligencia de secuestro del mismo.

NOTIFÍQUESE.



MILLER GAITÁN MARTÍNEZ
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE ANTECEDE
SE NOTIFICO POR ESTADOS DE HOY
9 DE MAYO DE 2022

DARWIN LEOBAL RIVAS
SECRETARIO